CONCEPTO TÉCNICO

1. REFERENTE A:
Concepto Técnico Ambiental No. 0713-238-2020 del 23 de junio de 2020, para identificar y verificar las actividades que se desarrollan en la EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A., y lo pertinente al cumplimiento de la gestión, permisos y registros requeridos en la normatividad ambiental vigente.

2. DEPENDENCIA/DAR:
DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE

3. GRUPO/UGC:
UNIDAD DE GESTIÓN CUENCAS YUMBO-ARROYOHONDO-MULALÓ-VIJES

4. DOCUMENTO(S) SOPORTE(S):
Carta y anexos con Radicación CVC No. 331102020 del 18 de junio de 2020, que adjuntó los siguientes documentos:

- Registro Único tributario correspondiente a la sociedad Empresa Colombiana de Aseo S.A., expedido el 5 de mayo de 2020.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 5 de junio de 2020.
- Cédula de Ciudadanía Representante Legal (Sra. Amparo Baffoni Martínez).
- Concepto de Uso del Suelo N° 104-06-01-098-2010 otorgado por la Alcaldía Municipal de Yumbo, el 18 de noviembre de 2010.
- Factura servicios públicos, expedida por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. correspondiente al mes de junio de 2020.
- Recibo de Ingreso a Caja CVC N° 89283225 / Cuenta 133617, del 21 de julio de 2020, por concepto de trámite de expedición de Concepto Técnico Ambiental en general.

5. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO(S):
EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A.
Representante Legal: Sra. Amparo Baffoni Martínez
NIT: 805.025.760-8
Dirección: Calle 10 No. 19A-300, municipio de Yumbo.
Teléfono Fijo: (2) 6690500 / 6690999
Teléfono Celular: 3235093489
Persona que atiende la visita: Jimena Herrera Jaramillo
Cargo: Coordinadora Ambiental
Correo Electrónico: jimena.herrera@colombiaseo.net

6. OBJETIVO:
Identificar y verificar las actividades que se desarrollan en la EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A., con el fin de expedir concepto técnico ambiental pertinente al cumplimiento de la gestión, permisos y registros requeridos en la normatividad ambiental vigente.

7. LOCALIZACIÓN:
Calle 10 No. 19A-300, municipio de Yumbo.

8. ANTECEDENTE(S):
La sociedad EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A., anualmente solicita Concepto Técnico Ambiental, para el desarrollo de las actividades de recolección, transporte, clasificación, destrucción, almacenamiento y comercialización de residuos sólidos aprovechables no peligrosos, ubicados en la Calle 10 No. 19A-300, municipio de Yumbo.

9. NORMATIVIDAD:

- Decreto 1076 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1362 de 2007 que reglamenta el registro de generadores de residuos peligrosos.
- Resolución 222 de 2011 del MADS que establece el registro o inscripción en el inventario de equipos (transformadores) y residuos de PCB.
- Acuerdo C.D. No. 042 del 9 de Julio de 2010 expedido por la CVC que "adopta la reglamentación integral para la gestión de las aguas subterráneas en el Departamento del Valle del Cauca".

10. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

La Sra. Amparo Baffoni Martínez, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A., amparado bajo el NIT 805.025.760-8; mediante radicado CVC No. 331102020 del 18 de junio de 2020, solicita Concepto Técnico Ambiental, para el desarrollo de las actividades de recolección, transporte, clasificación, destrucción, almacenamiento y comercialización de residuos sólidos aprovechables no peligrosos, ubicados en la Calle 10 No. 19A-300, municipio de Yumbo.

Actividad: Compra Recolección de residuos no peligrosos para aprovechamiento
Código CIIU: 3811
Número de Empleados: 35 funcionarios directos y 16 funcionarios tercerizados (conductores y operarios)
Turnos: UNO (1) 7:00 am a 5:00 pm lunes a viernes; sábado de 7:00 am a 1:00 pm
Cuenta con casino: Si (operado por un tercero), se solicitó realizar Inscripción como Generador de Aceites de Cocina Usados
Fecha de inicio de actividades: 20 de enero de 2003
Predio propio o alquilado: Alquilado. El predio es propiedad de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y ASEO – SERVINTEGRALES S.A. E.S.P.

La empresa realiza las actividades de gestión integral de residuos no peligrosos, que involucran el transporte, almacenamiento, clasificación, aprovechamiento y disposición final; para lo cual la empresa cuenta con los servicios, registros y permisos vigentes establecidos en la normatividad así:

Servicios Públicos:

Con base en factura de servicios públicos expedida por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. correspondiente al mes de junio de 2020, se establece que la empresa cuenta con los siguientes servicios públicos:

Los servicios de acueducto y energía son prestados por EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
El servicio de alcantarillado es autoprestación y cuenta con Permiso de Vertimientos (Resolución 0710 No. 0713-000583 del 26 de abril de 2019)
El servicio de Aseo consiste en recolección, transporte y disposición y es prestado por la empresa Servigenerales E.S.P. del municipio de Yumbo.

Gestión de Residuos Peligrosos:

Los residuos peligrosos que se generan en las instalaciones de la EMPRESA COLOMBIANA ASEO S.A. consisten en lámparas de vapor de mercurio (INNOVA S.A.S.), baterías usadas (CLARIOS ANDINA S.A.S. antes MAC-JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S.), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEES (INNOVA S.A.S.) y Aceites Usados (COMBUSTIBLES WDF S.A.S.), las cuales cuentan con la respectiva Licencia Ambiental; y han sido expedido los respectivos registros de manejo de los residuos citados. Los otros residuos peligrosos que se generan por el mantenimiento de vehículos de Colombiana de Aseo S.A., tales como Filtros y Aceites Usados son gestionados con la empresa Combustibles WDF S.A.S. Todo lo anterior en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Registro de generador de residuos peligrosos:** En revisión del aplicativo se observa que están cargados, cerrados y transmitidos al IDEAM los períodos de balance de los años 2018 y 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1362 de 2007.
 Fecha diligenciamiento y cierre período de balance 2019: 30 de marzo de 2020.



Imagen 1. Foto aplicativo IDEAM-RESPEL tomada el 18 de junio de 2020.

- **Registro en Inventario de equipos PCB´s:**

 La Resolución 222 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece la obligación de inscripción a este registro a las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas que sean propietarias de equipos y desechos contaminados con PCB`S. La sociedad Empresa Colombiana de Aseo S.A. no es propietaria del predio ni del transformador allí instalado por lo cual la norma citada no aplica al establecimiento Colombiana de Aseo S.A. Sin embargo, según factura emitida por EMCALI E.I.C.E. ES.P., el transformador es propiedad de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y ASEO S.A. E.S.P. - SERVINTEGRALES S.A. E.S.P. (Oficio CVC No. 0713-335342020)

- **Registro del Departamento de Gestión Ambiental:**

 La creación e inscripción del Departamento de Gestión Ambiental ante la autoridad ambiental competente, establecida en el Decreto 1076 de 2015 que contiene el Decreto 1299 de 2008 que reglamentó este tema, no aplica a la sociedad EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A., porque el número de empleados y los activos totales son inferiores a los indicados en dicha norma.

Permiso de Vertimientos:

La Corporación otorgó Permiso de Vertimientos a la empresa COLOMBIANA DE ASEO S.A., mediante Resolución 0710 No. 0713-000583 del 26 de abril de 2019 “Por la cual se otorga un Permiso de Vertimientos de residuos Líquidos”.

Información ultima caracterización de aguas residuales domesticas e industriales 2019: Laboratorio que realiza el muestreo – DBO INGENIERÍA LTDA, acreditado por IDEAM.

Fecha del muestreo: 9/01/2020 para ARD.
Radicado CVC N° 165582020 del 27 de febrero de 2020.

Certificado Ambiental para la desintegración Vehicular, mediante resolución 0710 N° 0713-000562 del 7 de Julio de 2017.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTALACIONES EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A.






Fotos tomadas del almacenamiento de residuos no peligrosos y zona de trabajo
EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A., 18 de junio de 2020.

11. CONCLUSIONES:

La sociedad EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A., desarrolla de manera adecuada la actividad de almacenamiento y recolección de residuos no peligrosos para aprovechamiento, y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente cuenta con los permisos vigentes y registros ambientales actualizados, por lo cual se expide el presente concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que le aplica.

Este concepto no es un permiso ni licencia ambiental; toda actividad que se desarrolle en sus instalaciones y los impactos o afectaciones que se puedan generar son responsabilidad del Representante Legal de la sociedad EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A.

12. OBLIGACIONES:

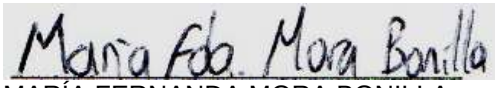
- La empresa SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE Y ASEO – SERVINTEGRALES S.A. E.S.P. debe realizar solicitud de Inscripción en el Inventario de Bifenilos Policlorados PCB, Resolución 0222 de 2011 del MADS. (Oficio CVC No. 0713-335342020).

- Contar con un Plan de Contingencia de riesgo para la actividad desarrollada.

- Asegurar el almacenamiento de los materiales en forma ordenada, que no superen altura mayor a 3 metros.

- Se deben mantener pasillos demarcados y mantenerlas libres de obstrucción para evitar accidentes. Los pasillos de tráfico peatonal deben ser de por lo menos 0.75 m (ancho) y para los de tráfico vehicular 0.5 m de margen a lado y lado con respecto al ancho de los montacargas.
- La empresa debe mantener actualizados los permisos y registros ambientales, y cumplir con las obligaciones establecidas en las mismas y en la normatividad ambiental correspondiente.

13. FUNCIONARIO(S) QUE EMITE(N) EL CONCEPTO:



MARÍA FERNANDA MORA BONILLA
Ing. Agroindustrial
Profesional Universitaria, DAR SUROCCIDENTE.

14. FECHA DE ELABORACIÓN:
23 de junio de 2020